



Atlántico
para la
Gente

Barranquilla D.E.I.P.,

CONVOCATORIA 005 DE 2020 – PROGRAMA DE ENTREGA DE INSUMOS AGRÍCOLAS A LOS PRODUCTORES RURALES DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA

(Decreto 349 de 2020 “por medio del cual se reglamenta la entrega de insumos agrícolas a los productores rurales de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria”)

1. Descripción de la convocatoria

Mediante el Decreto No. 349 de 2020 se reglamentó el programa de la entrega de insumos agrícolas a los productores rurales de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria.

En desarrollo del citado decreto, la presente convocatoria tiene por objeto definir los cupos y los criterios para la selección de los potenciales beneficiarios de la iniciativa de **Patios Caseros Productivos**.

Se considera necesaria la intervención del Departamento para entregar a la población rural más vulnerable insumos agrícolas, para que las personas cuenten con la dotación necesaria para la producción de huevos con fines de autoconsumo y comercialización de excedentes, promoviendo así su seguridad alimentaria y, de forma derivada, generando producción para ofertar en mercados campesinos.

En este sentido, siguiendo lo previsto en el Decreto No. 349 de 2020, se optó por abrir la presente convocatoria, en el marco de la cual cualquier persona perteneciente al segmento de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria y residente de alguno de los municipios aquí mencionados, puede **postularse directamente** para recibir un paquete de activos productivos avícolas que contendrán: 35 Gallinas ponedoras, un Kit veterinario, bultos de concentrado, comederos, bebederos y materiales para la construcción de un galpón.

Es importante anotar que la presente Convocatoria se enmarca en los programas para la protección de la Economía Familiar, Campesina y Comunitaria ante las situaciones que la pueden afectar y, en especial, las originadas por los impactos del COVID-19 en el territorio.

2. Cupos disponibles

La presente convocatoria tiene un total de 450 cupos disponibles, para la entrega de igual número de paquete de activos productivos avícolas.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



Las postulaciones serán recibidas en el siguiente correo: desarrollo@atlantico.gov.co, no se recibirán más postulaciones, cuando se completen los 450 cupos, previo cumplimiento de requisitos.

Por otra parte, la distribución de los cupos entre municipios se realizó siguiendo lo previsto en el artículo 3 del Decreto 349 de 2020, se hizo teniendo en cuenta, entre otros, aspectos como la vocación productiva, la distribución poblacional y el enfoque de las políticas públicas relativas a la organización y fomento de la producción agropecuaria del Departamento.

Con la aplicación de los anteriores criterios se obtuvo el siguiente resultado, en cuanto a número de cupos para la entrega de activos productivos avícolas en cada municipio:

MUNICIPIO	CUPOS
JUAN DE ACOSTA	32
PIOJO	32
TUBARÁ	32
LURUACO	32
USIACURÍ	32
BARANOA	33
POLONUEVO	32
SABANALARGA	33
REPELÓN	32
CANDELARIA	32
MANATÍ	32
SANTA LUCÍA	32
CAMPO DE LA CRUZ	32
SUAN	32

*Cálculos propios realizados con referencia en el número de asociaciones agrícolas por municipio, vocación agrícola y distribución equitativa de beneficios derivados de los diferentes programas adelantados por la Secretaría de Desarrollo Económico – Subsecretaría de Gestión Agropecuaria

Nota: Los paquetes de activos productivos avícolas contienen: 35 Gallinas ponedoras, Kit veterinario, bultos de concentrado, comederos, bebederos y materiales para la construcción de un galpón.





Atlántico
para la
Gente

3. Selección de potenciales beneficiarios

La presente convocatoria es de **postulación directa**, por lo que podrán postularse en el correo habilitado para el efecto todas las personas que residan en los Municipios mencionados, que pertenezca al segmento de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria y cumplan con los siguientes requisitos:

- i. Pertenecer al SISBEN con un puntaje máximo de 49,9 y adjunten certificado.
- ii. Cuenten con justo título que las acredite como propietarias o poseedoras del predio rural, sin que este exceda las dimensiones de la UAF para cada municipio; o acreditar contrato de arrendamiento o tenencia legal de un predio rural que no supere la UAF por un término no inferior a un (1) año; o haber sido seleccionados como participantes de granjas o cultivos comunitarios desarrollados en predios públicos de propiedad del municipio.
- iii. En ausencia de título de propiedad o posesión, se debe contar con contrato de arrendamiento de un predio que no supere la UAF por un término no inferior a un (1) año.
- iv. En los casos en que el contrato de arrendamiento, comodato o cualquier otra forma de tenencia no repose por escrito ni se encuentre formalizado, el Departamento a través del municipio que corresponda – por medio de la dependencia que considere competente – podrá certificar la tenencia de la tierra y la vocación agropecuaria del beneficiario en el mismo documento.
- v. Presentar diligenciado el formato adjunto a la presente convocatoria.

El Departamento priorizarán para la asignación de cupos disponibles a la población de la agricultura campesina, familiar y comunitaria que presente una o varias de las siguientes condiciones de vulnerabilidad: mujeres cabeza de familia, adultos mayores que superen los 70 años, personas con movilidad reducida y víctimas que se encuentren en algún registro oficial.

Tratándose de pueblos indígenas debidamente certificados por el Ministerio del Interior, la certificación expedida por esta entidad servirá como remplazo a la certificación del SISBEN y así mismo serán tenidos en cuenta los actos especiales que demuestren posesión o dominio de la tierra.

Para el cumplimiento del requisito de que trata el literal ii) se aceptará igualmente la acreditación de vivienda familiar, desde que la relación entre el propietario o poseedor del justo título y el potencial beneficiario sea de hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. Tratándose de bienes arrendados o con cualquier mecanismo de tenencia legal, el potencial beneficiario deberá estar afiliado a una asociación agrícola o agropecuaria y/o contar con certificación de la Alcaldía que acredite su vocación agropecuaria.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



**Atlántico
para la
Gente**

La ausencia de la documentación completa de soporte requerida por beneficiario será causal de rechazo.

4. Plazo para la entrega de los paquetes de activos productivos avícolas

Se planea un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta agotamiento de los paquetes, luego del cierre de la convocatoria, desde que no suceden situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan implicar su prórroga.

La presente convocatoria se suscribe a los 5 días del mes de noviembre de 2020.

MIGUEL EDUARDO VERGARA CABELLO
Secretario de Desarrollo Económico

JUAN CARLOS RESTREPO
Subsecretario de Gestión Agropecuaria

Elaboró: Shirley Marquez Martinez

Anexo 1: Cronograma.

Anexo 2: Formulario de Postulación.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



**Atlántico
para la
Gente**

ACTUACIÓN	FECHA
Publicación Convocatoria	5/11/2020
Plazo máximo para el registro de postulaciones	10/11/2020
Publicación de resultados de la Convocatoria	11/11/2020

ANEXO 1 – CRONOGRAMA



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co